

## DECRETO

Examinado el expediente administrativo n.º 2792/2022/TE, instruido en relación con BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIOS DEL SERVICIO DE CEMENTERIO., del que se desprenden los siguientes:

### Antecedentes de Hecho

I.- Resultando que en los meses de febrero y marzo de 2022, se llevó a cabo el concurso-oposición libre convocado para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Operario del Servicio de Cementerio, de Administración Especial.

### Fundamentos de Derecho

I.- La base undécima de las bases reguladoras de la convocatoria, señala:

“Undécima.- Bolsas de Trabajo. Siempre que sea posible, se elaborarán y aprobarán por parte del Ayuntamiento de Teruel bolsas de trabajo, a resultas de las calificaciones obtenidas en cada uno de los procesos selectivos contemplados en las presentes bases.

II.- La necesidad de proceder a la formación de una bolsa de Operarios del Servicio de Cementerio, a los efectos de posibles contrataciones, sustituciones de personal, interinidades, adscripciones provisionales, etc.

III.- Por lo que respecta a la competencia, ésta lo es de la Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo determinado en el artículo 30.1), apartados i) y u) de la Ley 7/1.999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Por todo lo expuesto, VENGO EN RESOLVER:

**Primero.-** Crear una bolsa de trabajo de Operarios del Servicio de Cementerio, de Administración Especial, a efectos de posibles contrataciones, sustituciones, interinidades, adscripciones provisionales, etc., de conformidad con el resultado del proceso selectivo llevado a cabo para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Operario del Servicio de Cementerio, de Administración Especial.

**Segundo.-** Fijar la siguiente bolsa de trabajo, con el correspondiente número de orden en función de los criterios establecidos en la base undécima de la convocatoria.

<b>N.º ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
1	PÉREZ ALONSO, JOSÉ MANUEL
2	PUIG CUESTA, JESÚS
3	LAGUNAS GÓRRIZ, JOSÉ LUIS
4	GONZÁLEZ BLAS, LOURDES
5	IGUAL VILLANUEVA, JAVIER
6	CASTILLO GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL
7	MOLINER PÉREZ, ADRIÁN

**Tercero.-** Las reglas de funcionamiento de la bolsa serán las recogidas en el instrumento de gestión integral de bolsas de empleo del Ayuntamiento de Teruel.

**Cuarto.-** Dejar con carácter supletorio la bolsa de trabajo creada por Decreto de Alcaldía – Presidencia nº 630/2018, de fecha 12 de marzo.

**Quinto-** Dar cuenta de la presente resolución al Sr. Presidente de la Junta de Personal y Comité de Empresa y Sra. Concejala Delegada de Personal y Servicios Generales.

**Sexto.-** Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Teruel "[www.teruel.es](http://www.teruel.es)".

Así lo manda y firma la Alcaldía de esta Ciudad, en Teruel, a fecha referida en la firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.